Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

23 de julio de 2018

Acuerdos

| Acuerdo SOJG/07-18/01,R | Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión. | | |
|----------------------------|---|--|--|
| Acuerdo SOJG/07-18/02,R | Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. | | |
| | | | |
| Acuerdo | Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados | | |
| SOJG/07-18/03,R | Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación | | |
| | de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la | | |
| | Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 6ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de junio de 2018. | | |

Acuerdo SOJG/07-18/04,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de julio de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 40, 41, 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 6 de las Disposiciones para Regular el Funcionamiento del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; con base en la Convocatoria de Renovación del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE) del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y una vez que se presentó a la Junta de Gobierno, la lista de profesionales de la enseñanza y la gestión escolar en funciones de educación obligatoria, resultado del procedimiento de insaculación para la renovación de seis integrantes del CONPEE, que en este año concluyeron el período de su nombramiento; la Junta de Gobierno ratifica el resultado del procedimiento de insaculación para la renovación de seis integrantes del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE), para el periodo 2018-2021, que se enlistan a continuación:

| No. | Nombre | Función/Nivel | Centro de trabajo | Entidad Federativa | Duración |
|-----|-------------------------------------|------------------------------|---|-----------------------|----------|
| 1 | Martha Patricia Pérez Jiménez | Docente de primaria | Primaria "Ignacio Zaragoza", CCT 11DPR1379T | Guanajuato | 3 años |
| 2 | María del Carmen Zamora López | Docente de secundaria | Telesecundaria "Lic. Álvaro Gálvez y Fuentes", CCT 15DTV0039J | Estado de México | 3 años |
| 3 | Enrique Cervantes González | Docente de secundaria | Telesecundaria "Alonso de Escalona" CCT 29DTV0067I | Tlaxcala | 3 años |
| 4 | lo Abigail Osorno Jiménez | Docente de media superior | Escuela preparatoria 12 Sistema de Educación Media Superior Universidad de Guadalajara CCT 14UBH0083F | Jalisco | 3 años |
| 5 | Víctor Manuel Rodríguez Barreras | Directivo de primaria | Centro de Atención Múltiple 32, Zona 8 CCT 26DML0032F | Sonora | 3 años |
| 6 | Gabino Álvaro García Ortiz | Directivo de secundaria | Secundaria Técnica No. 34 CCT 11DST0051V | Guanajuato | 3 años |

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/07-18/05,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de julio de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracciones X y XIX; 21 47, 49, 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7 de las Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y toda vez que no se cuenta con participantes que cumplieron con la valoración de méritos en la convocatoria inmediata anterior del año 2014, para sustituir al académico Bernardo Hugo Naranjo Piñera que renunció al nombramiento de Consejero Técnico; la Junta de Gobierno aprueba el procedimiento de designación directa para efectos de la sustitución del integrante del Consejo Técnico Permanente de Evaluación de Políticas y Programas Educativos (antes Consejo Técnico Especializado de Evaluación de Política y Programas Educativos) y, en este mismo acto, designa al Doctor Sergio Cárdenas Denham, como miembro del referido Consejo Técnico, en sustitución del Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera, para concluir el periodo 2014-2019.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/07-18/06.R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de julio de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Conseieros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción IV; 44, fracción VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción I, inciso f), 66 y 81 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 30, 31 y 32 de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; 50 y 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que contiene el avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 38, fracciones IV y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

IV. Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas anual y de mediano plazo del Instituto, así como los objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y conocer los informes de desempeño de éstas;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.